

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-00507

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandada obrante a folio 62 y con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el ítem 2.2.2 del auto de 8 de marzo de 2021, y se cita al representante legal del BANCO PICHINCHA S.A. para rendir interrogatorio y no como allí se indicó, lo anterior haciendo una interpretación conjunta de la demanda, pese a la petición errónea realizada por el solicitante tal y como se observa a folio 46.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 55
fijado el 6 DE MAYO DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec931adaf04ffaf7adb8eb9d7b75762909e92bc31c91f96b12f204e158474ac**

Documento generado en 05/05/2021 04:54:25 PM